

## Informe de Resultado del SGC del curso 2014/15

(Extensión máxima recomendada 25-30 páginas)

### Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
ID Ministerio	5600228
Denominación del título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga
Curso académico de implantación	2013-2014
Web del centro/Escuela de Posgrado	<a href="http://www.uma.es/facultad-de-derecho/">http://www.uma.es/facultad-de-derecho/</a>
Web del Programa	<a href="http://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/">http://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/</a>

### I. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### Análisis

La memoria del Programa de Doctorado verificada cuenta con un diseño actualizado desde el 2014 y puede consultarse a través de la página web del programa:

<http://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/>

El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga se puso en marcha durante el curso académico 2013/2014 analizándose en este informe tan sólo dos años de la implantación total del programa.

Por tanto, estamos ante un programa de nueva implantación, pero con significativos indicadores de calidad, cuyas líneas de investigación abordan, con una clara vocación aplicada, algunos de los más interesantes problemas que se plantean en los ordenamientos jurídicos contemporáneos y otros directamente relacionados con el entorno en el que se imparte.

El programa se estructura en cuatro grandes líneas de investigación compuestas entre once y quince profesores, en cada una de las cuales trabajan entre cuatro y cinco equipos (grupos PAIDI) distintos.

Este modo de organizarse potencia el carácter netamente interdisciplinar del programa, dentro de la especificidad de la temática jurídico-social. Las cuatro líneas del programa son:

- 01: Línea jurídico-privada, laboral e histórica.
- 02: Línea penal-criminológica, procesal y de derechos fundamentales
- 03: Línea jurídico- pública, financiera, económica y empresarial
- 04: Línea de migraciones, política y derecho internacional, e integración europea.

Inicialmente en la memoria verificada daban sustento a las cuatro líneas del programa un

total de 52 profesores en su mayor parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga (FD-UMA). El programa cuenta, además, con 12 colaboradores externos, profesores de universidades europeas y americanas con los que la FD-UMA y la FEST-UMA mantienen una relación consolidada, que le dotan de una notable orientación internacional.

Todos los profesores del programa son catedráticos o profesores titulares de Universidad con una reconocida trayectoria investigadora, avalada por la atribución a los mismos de un total de 123 sexenios de investigación. El 85% del profesorado tiene sus sexenios activos, y los que no lo tienen cuentan, al menos, con dos sexenios reconocidos.

El programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales cuenta, tal y como se establece en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UMA, con dos órganos de dirección: **la Comisión Académica y la Persona Coordinadora.**

<http://www.uma.es/media/files/reglamentodoctoradouma-v2.3.pdf>

En desarrollo del artículo 5 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UMA, la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales está formada por:

- El Decano o Director de la Facultad de Derecho: Dr. Juan José Hinojosa Torralvo
- El Coordinador o Coordinadora del Programa: Dr. Ángel Rodríguez-Vergara Díaz
- Cuatro profesores del Programa de Doctorado:
  - Línea nº 1: Dra. M<sup>a</sup> Luisa Moreno Torres
  - Línea nº 2: Dr. Octavio García Pérez
  - Línea nº 3: Dr. José María Souvirón Morenilla
  - Línea nº 4: Dra. Ana Salinas de Frías

Esta Comisión se ha reunido a lo largo de los dos primeros años de implantación de este programa en numerosas ocasiones. Las actas y acuerdos alcanzados en estas reuniones se pueden consultar en la página web del Programa:

<http://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/info/57532/acuerdos-comision-academica-doct-cc-juridicas/>

La persona encargada de la **coordinación** del programa, el Dr. Ángel Rodríguez-Vergara Díaz, ha sido nombrado por la Rectora de la Universidad, oída la Comisión de Posgrado, a propuesta del Decano de la Facultad de Derecho, por un mandato de cuatro años renovables. El nombramiento se encuentra [aquí](#) disponible.

La Comisión Académica del programa asigna a cada doctorando un profesor del programa que actuará como su tutor según lo establecido en el Real Decreto 99/2011. Siempre que sea posible, la figura del tutor del doctorando y del director de su tesis doctoral ha de coincidir. Normalmente, el tutor y el director no coincidirán cuando el director no forme parte del profesorado asignado al Programa de doctorado, o cuando el director no sea de la Universidad de Málaga.

Cada estudiante del doctorado tiene, además del tutor, uno (o dos, en caso de codirección) director de tesis. Su elección recae también en la Comisión Académica del Programa de doctorado de acuerdo, principalmente, con el perfil de ingreso del estudiante, sus

preferencias, y la disponibilidad de investigadores que pueden actuar como directores según establece el Reglamento de los estudios de doctorado de la UMA.

La asignación de los tutores a los doctorandos por la Comisión Académica del Programa se ha producido en el menor tiempo posible y en ningún caso más allá del máximo de tres meses desde la formalización de la matrícula por parte del alumno. Además, la Comisión Académica del Programa de doctorado ha asignado los directores de tesis antes de agotar el plazo de seis meses desde la matrícula en el programa del doctorando.

Tan pronto el alumno dispone de tutor y de director, se ha procedido a la firma del Compromiso Documental de Supervisión. Dicho documento sella el compromiso entre todas las partes y establece, entre otras cosas, los derechos y deberes de los tutores, directores y doctorandos, los procedimientos resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generar las tesis, y los criterios que van a ser usados para evaluar al doctorando. El modelo de dicho documento está accesible en la página de Campus Virtual del Programa de Doctorado que supone un apoyo a la información pública disponible. Puede consultarse [aquí](#).

Este compromiso documental de supervisión supone una debilidad en el procedimiento por el excesivo número de firmas que este requiere, lo cual retrasa mucho la tramitación de los expedientes.

Para garantizar el buen aprovechamiento del Programa por parte de los alumnos se han realizado pruebas de seguimiento. Todos los doctorandos deben elaborar, antes de la finalización del primer año, un Plan de Investigación, que deberá contar con el aval del tutor y del director de tesis y el visto bueno de la Comisión Académica del programa. El Plan de Investigación de este Programa de doctorado debe incluir los siguientes apartados:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar en el trabajo de investigación.
- La metodología.
- Las competencias que se pretenden desarrollar
- Los medios necesarios y planificación temporal estimada para el desarrollo del trabajo
- Un Proyecto de Tesis.

El Proyecto de Tesis es un documento que permite evaluar si el estudiante posee o no un plan de trabajo concreto para la consecución de la tesis. El proyecto se realiza bajo la supervisión del director de la tesis y debe contener, al menos, los siguientes contenidos:

- La definición de un claro problema de investigación que se pretende abordar con el trabajo de tesis, o una cuestión que se pretende resolver.
- Una hipótesis o contribución objetivo que se plantea para tratar de resolver el problema.
- Un breve estudio sobre el estado del arte en el tema objeto de la tesis que demuestre un conocimiento suficiente de la literatura relevante para comenzar el trabajo de elaboración de la tesis.
- Un plan de trabajo y cronograma para tratar de abordar la investigación con éxito, junto con un plan de diseminación de los resultados (publicaciones, congresos, etc.).
- Una lista de los resultados esperados tras concluir la tesis, incluyendo tanto los

científicos como los académicos (por ejemplo, competencias desarrolladas).

El Plan de Investigación cuando es aprobado por la Comisión Académica del Programa de doctorado, lo incorpora al Documento de Actividades del doctorando.

El procedimiento para la elaboración del Plan de Investigación, se interpreta como una debilidad dentro del Programa ya que se entiende un año es un periodo de tiempo excesivo para elaborar este plan de investigación, más cuando se pretende que el doctorando concluya el programa de doctorado en tres años.

Este Documento de Actividades recoge el registro individualizado de control definido en el artículo 2.5 del R.D. 90/2011 para cada doctorando. En él se inscriben todas las actividades de interés para el desarrollo y evaluación del doctorando.

Los registros realizados por el doctorando han sido autorizados y certificados por el tutor y el director de tesis y también quedan registrados los informes anuales que realicen su tutor y director de tesis, al igual que las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

El Documento de Actividades de todos los doctorados es creado, actualizado y mantenido de forma electrónica, utilizando para tal efecto la aplicación informática DAD a la que se puede acceder a través de este enlace:

<https://dad.cv.uma.es/login.seam>

El progreso académico de los estudiantes del programa ha sido evaluado al término de cada anualidad. A este fin, la Comisión Académica del programa ha nombrado periódicamente un tribunal para realizar el seguimiento de los doctorandos. Dichos tribunales han estado formados por tres profesores del Programa de doctorado, donde uno ha actuado como Presidente y otro como Secretario. Para todos ellos se han nombrado suplentes. Los miembros del tribunal no han podido evaluar a los alumnos que tutorizan o dirigen la tesis, en tal caso la evaluación ha correspondido al miembro suplente. El tribunal ha convocado dos sesiones de evaluación al año, con una separación aproximada de seis meses. Los alumnos deben presentarse a una de ellas cada año.

Por la estructura de este programa de doctorado en cuatro líneas de investigación este procedimiento supone una debilidad ya que requeriría que un gran volumen del profesorado estuviera vinculado en cada evaluación. Siendo la propia comisión la encargada de la evaluación de los estudiantes.

Los criterios de evaluación utilizados por el tribunal han sido los definidos por la Comisión Académica del Programa para cada uno de los tres años de desarrollo de la tesis, que, a su vez, han sido aprobados también por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga. La información sobre dichos criterios ha sido publicada junto con las diferentes convocatorias en la página de [Campus Virtual del Programa](#).

La evaluación positiva por parte del tribunal es requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de una evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto

elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.

El tribunal, además de juzgar la marcha del doctorando y el desarrollo del Plan de Investigación, realiza recomendaciones y sugerencias que permiten mejorar el trabajo de tesis y la evolución del doctorando. Finalmente, el tribunal redacta un informe con la evaluación, que queda registrado en el Informe de Actividades del Doctorado.

La movilidad y la realización de estancias de los doctorandos en universidades y centros de investigación internacionales forman parte de la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral. Es por ello por lo que el programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales favorece e impulsa dichas acciones de movilidad, y en particular las que vayan dirigidas a la consecución de tesis con mención de Doctor Internacional, o aquellas que se desarrollan en régimen de cotutela. Esta movilidad y estancias aparte de estar contempladas en los reglamentos que regulan los estudios de doctorado de la universidad de Málaga, se tienen en cuenta en el Plan Propio de Investigación de la Universidad mediante la oferta de becas y ayudas para la realización de dichas estancias. En el curso académico 2013/2014 se establece un programa de cotutela. Durante el curso 2014/2015 se han concedido dos ayudas para estancias internacionales para la obtención de tesis con mención de Doctor Internacional y dos para estancias que se desarrollan en régimen de cotutela.

La normativa para la presentación y lectura de tesis queda detallada en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga, en particular en los Títulos 4 a 7 de la misma.  
<http://www.uma.es/media/files/reglamentodoctoradouma-v2.3.pdf>

A lo largo de estos dos años de funcionamiento del Programa se han conseguido en gran parte poner en marcha lo dispuesto en la memoria verificada del mismo. La única parte que aún queda por implantar es la referente al tercer año de programa y que concierne al depósito y defensa de las tesis doctorales de los alumnos que comenzaron en el programa en el año 2013.

Quizá una de las mayores dificultades con las que se ha encontrado la implantación de este Programa ha sido, tal y como se han puesto de manifiesto en las encuestas de satisfacción de alumnos y profesores, acostumbrarse a una nueva forma de abordar el proceso de elaboración de la Tesis doctoral en tres años con procesos de revisión y evaluación periódicos, proceso que en el ámbito de las Ciencias Jurídicas y Sociales tradicionalmente se extendían bastante más en el tiempo.

Los alumnos a través de la encuesta de satisfacción han puesto de manifiesto su desacuerdo con la “sobrecarga de trámites burocráticos” que los distraen de la “verdadera tarea: la tesis”.

No se han llevado a cabo informes de seguimiento periódicos por lo que no se ha registrado ningún tipo de recomendación derivada de ellos que procure la mejora continua del programa. Este aspecto debería tratarse como una debilidad y ser objeto de mejora.

La única mejora que se ha llevado a cabo en relación a la memoria verificada del programa es el desarrollo completo de la página web donde se dispone toda la información de interés referente al mismo. Este desarrollo completo se ha llevado a cabo gracias a las recomendaciones hechas en el informe de seguimiento de la información pública disponible (IPD).

#### **Fortalezas y logros**

- Se ha incrementado el número de profesores, el número global de sexenios y el porcentaje de profesores con sexenio activos
- Se ha conseguido evitar el inconveniente de crear tribunales por rama, pues suponía una carga de trabajo excesiva para los profesores del programa. Es por ello que se decidió que fuera la propia comisión académica la que ejerza como tribunal de seguimiento, habiendo sido valorado positivamente por los integrantes de la misma.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Entre las debilidades de este programa de doctorado se ha detectado el excesivo tiempo que transcurre, entre 3 y 6 meses, hasta la designación de los tutores y directores. Por ello, se ha decidido poner en marcha una acción de mejora para acortar dichos plazos, consistente en la inclusión en el procedimiento de admisión la propuesta de tutor/director.
- Otra debilidad que se ha detectado es el retraso en los procedimientos de admisión como consecuencia de que el Compromiso Documental de Supervisión exige cinco firmas. La acción de mejora que se quiere poner en marcha es que en el momento de presentación de dicho Compromiso Documental de supervisión ya esté firmado por el alumno y el tutor.

## **II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO**

#### **Análisis**

La Universidad de Málaga, con el fin de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y garantizar su verificación y acreditación, ha establecido un Sistema de Garantía de la Calidad, descrito en el correspondiente documento, que está disponible en: [http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo09.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo09.pdf)

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, adscrito al Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, y dependiente de Gerencia, es el órgano encargado de la coordinación de los Sistemas de Garantía de la Calidad., es el órgano encargado de la coordinación de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga, asesorando a los responsables de los títulos en el diseño y seguimiento de sus Sistemas.

Con respecto a la coordinación de los Sistemas de Garantía de Calidad realizada por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad social, cabe destacar su iniciativa en el uso de la plataforma Google Drive como recurso de gestión documental. El acceso a esta plataforma ha facilitado enormemente el proceso de acceso y análisis de la información.

Para que los componentes de las Comisiones de Garantía de la Calidad se familiarizaran con el uso de este recurso el 15 de enero de 2016 se celebró un taller sobre el uso y aplicaciones de esta plataforma. A este taller asistieron en representación de la Comisión de Garantía de Calidad de este Programa la vocal D<sup>a</sup> Elisa García España y la doctoranda D<sup>a</sup> Araceli Aguilar Conde.

El órgano responsable de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de doctorado es la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Programa de doctorado, pudiendo asumir sus funciones la Comisión Académica de dicho Programa.

Esta Comisión tiene como misión implantar un Sistema de Garantía de la Calidad que facilite la recogida continua de información sobre la docencia, la investigación y la gestión relacionada con el Programa de doctorado, disponiendo para ello de un conjunto de procedimientos y herramientas que permitan la mejora continua del Plan de Estudios.

Composición de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Programa de doctorado:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de doctorado está integrada por los siguientes miembros:

- Coordinador del Programa de doctorado, actúa como Presidente.
- Un mínimo de dos profesores/investigadores del Programa de doctorado.
- Un doctorando.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, vinculado con la gestión administrativa del Programa.

Constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Programa de doctorado:

La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de doctorado se constituye en su primera reunión, con la firma de un acta de constitución. En esta primera reunión se designó al Coordinador de Calidad del Programa de doctorado y al Secretario de la Comisión, ambos miembros de la propia Comisión. El Coordinador de Calidad actúa como enlace entre dicha Comisión y el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga.

La reunión constituyente de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales se celebró el día 10 de diciembre de 2013 (curso académico 2013-2014). Los componentes de la Comisión de Garantía de Calidad son:

Presidente: D. Ángel Rodríguez-Vergara Díaz

Secretaria: D<sup>ña</sup>. María Luisa Moreno-Torres Herrera

Vocal: Dña. Elisa García España  
Doctorando: D. Pablo Sánchez Molina  
Sus nombramientos pueden consultarse [aquí](#).

Durante el curso académico 2014-2015 la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales no se celebró ninguna reunión. A pesar de que se debe realizar una reunión como mínimo una vez al semestre y levantar la correspondiente acta en cada reunión.

Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Programa de doctorado:  
Una vez constituida la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de doctorado, ésta debe elaborar su Reglamento de funcionamiento teniendo en cuenta el modelo que propone el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Este modelo es el que se describe en:

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo09.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo09.pdf)

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Ciencias Jurídicas y Sociales carece aún de Reglamento de funcionamiento.

Procedimientos:

El Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga se compone de los siguientes procedimientos:

Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de doctorado

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar el nivel de satisfacción de los principales colectivos implicados en el Programa de Doctorado.

Los principales colectivos implicados en el Programa Formativo son los siguientes:

- Personal investigador en formación (doctorandos)
- Directores y tutores de tesis
- Profesores de complementos de formación, seminarios y otras actividades de formación
- Personal de administración y servicios
- Egresados

Para recoger información sobre los doctorandos, los directores y tutores de tesis, los profesores y los egresados se utilizan cuestionarios de satisfacción, que recogen una batería de ítems sobre la organización y desarrollo del Programa de Doctorado.

En el caso del Personal de Administración y Servicios, vinculado con la gestión administrativa del Programa, se convocan reuniones para recoger su nivel de satisfacción.

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social proporciona los modelos de cuestionarios a la Comisión de Garantía de la Calidad, quien decide si mantiene el

modelo o lo modifica para adaptarlo a las características del Programa.

La Comisión de Garantía de la Calidad envía al Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social los datos necesarios para la realización del cuestionario (correos electrónicos de los colectivos), La CGC gestiona la cumplimentación de los cuestionarios a través del Campus Virtual. El coordinador de calidad envía los resultados en formato texto al Servicio de Calidad y éste proporciona la información en Excel. La medición de la satisfacción de estos colectivos se realiza anualmente Durante los cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015 se pasaron cuestionarios de satisfacción tanto a profesores como a alumnos. Al no existir aún egresados del programa no se ha podido obtener resultados para este colectivo. El análisis de los resultados obtenidos en estas encuestas de satisfacción se detalla en el epígrafe V de este informe.

Los resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora. El Plan de Mejora recoge las acciones de mejora que la Comisión de Garantía de la Calidad establezca una vez que mida todos los resultados del Sistema, entre ellos los derivados de la medición de la satisfacción de los colectivos (resultados de cuestionarios, grupos focales, reuniones, etc.).

#### Procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar los resultados del Programa de Doctorado.

- **Tasa de éxito a los tres años:** porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.
- **Tasa de éxito a los cuatro años:** porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.
- **Tesis producidas:** número de tesis defendidas y aprobadas.
- **Porcentaje de tesis cum laude.**
- **Contribuciones científicas relevantes:** número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.
- **Porcentaje de tesis con mención de “Doctor Internacional”:** porcentaje de tesis defendidas que obtienen la mención de “Doctor Internacional” en relación con el total de tesis producidas.
- **Porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa:** porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa en relación al total de doctorandos.
- **Tasa de fracaso:** porcentaje de doctorandos que causan baja en el programa, sobre el total de matriculados.
- **Premios recibidos:** número de premios recibidos por las tesis defendidas en el programa o por las publicaciones derivadas de ellas.

Para la medición de estos indicadores la Comisión cuenta con el apoyo del Servicio de Calidad,

Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que es el encargado de su medición siempre que los datos se encuentren en las bases de datos de órganos generales de la Universidad de Málaga.

La Comisión de Garantía de la Calidad es la responsable del análisis de los resultados de los indicadores, debe examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los mismos.

No se han podido obtener información sobre los indicadores referentes a las tasas de éxito a los tres y cuatro años, así como tampoco de aquellos que hacen referencia a las tesis producidas, porcentaje de tesis cum laude, porcentaje de tesis con mención de “Doctor internacional” o de los premios recibidos por la tesis defendidas ya que en este informe se evalúan los dos primeros años de implantación del Programa. Tan sólo se tiene información sobre el número de contribuciones científicas relevantes, porcentaje de doctorandos a tiempo parcial y tasa de fracaso. Estos datos se analizan más detenidamente en el epígrafe V de este informe.

#### Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones

El objetivo de este procedimiento es establecer un sistema para atender las sugerencias y reclamaciones relativas al Programa de Doctorado.

Para atender las sugerencias se sigue lo que establece el Reglamento de la Universidad de Málaga sobre el Procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011.

El procedimiento contempla las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.

Desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social se hace entrega a la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado de dicho Reglamento y se formará a los miembros de la Comisión (o persona responsable) en la herramienta informática que gestiona las quejas, sugerencias y felicitaciones.

El Programa de Doctorado tiene incorporado a su página Web el enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga:

<http://dj.uma.es/quejasysugerencias>

En relación con las reclamaciones que se presenten, éstas pueden llegar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado por diversos medios: correos electrónicos, carta, etc.

La Comisión de Garantía de la Calidad es la responsable del análisis y tratamiento de las quejas, sugerencias, felicitaciones y reclamaciones relacionadas con el Programa de

Doctorado.

Anualmente el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social envía a la Comisión de Garantía de la Calidad un informe sobre las quejas, sugerencias y felicitaciones relativas a su Programa de Doctorado, en el que se recogen las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas así como el tratamiento de las mismas. Este informe, junto con las reclamaciones recibidas se tienen en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

Desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social no se han registrado queja, sugerencia, felicitación o reclamación alguna referida a este Programa.

#### Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad

El objetivo de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, seguimiento y mejora de dichos programas. Este procedimiento es aplicable tanto a los alumnos propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a esta Universidad.

La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada de recoger la información necesaria sobre el seguimiento de los alumnos que participan en programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora de los mismos.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado medirá y analizará, al final de cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad internacional.
- Porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad nacional.
- Grado de satisfacción de estudiantes propios con los programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de estudiantes visitantes con los programas de movilidad.

Para medir el nivel de satisfacción se debe realizar un cuestionario.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

Con respecto a los estudiantes de movilidad internacional tan sólo se tiene referencia de aquellos que han recibido ayudas para estancias de investigación internacionales o de cotutela.

No se han recogido encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes vinculados en programa de movilidad ya sean estos doctorandos propios o visitantes. Como mejora se podría proponer realizar una encuesta de satisfacción a los alumnos vinculados con estos programas de movilidad.

#### Procedimiento para la difusión de la información

El objetivo de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar información sobre el desarrollo del Programa así como sus resultados, con el fin de llegar a todos los colectivos implicados o interesados (alumnado, estudiantes potenciales, profesorado, personal de administración y servicios, agentes externos, etc.).

La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada de seleccionar la información a publicar, a que grupos de interés va dirigida y la forma de hacerla pública. Se usa como medio preferente de difusión la página Web del Programa de Doctorado. Se deberá incluir, entre otra, información sobre:

- Normativa reguladora del Programa de Doctorado, normativa de presentación de tesis y constitución de tribunales.
- Datos del Programa de Doctorado (fecha de publicación, fecha de implantación, número de cursos académicos implantados, rama de conocimiento, duración del programa, etc.).
- Objetivos, coordinador, contacto, etc.
- Ingreso, admisión y perfil de ingreso idóneo.
- Líneas de investigación.
- Requisitos para la matriculación.
- Profesorado implicado en el Programa de Doctorado e información sobre su perfil docente-investigador.
- Criterios y procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los doctorandos.
- Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.

La Comisión de Garantía de la Calidad analiza la información disponible en la Web, asegurándose que está actualizada y es adecuada.

Los resultados de este análisis se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

En la actualidad toda esta información sobre el Programa se encuentra disponible y actualizada en la Web.

#### Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

Sobre este procedimiento aún no se está en disposición de poder aportar nada ya que el Programa se encuentra en su segundo año de implantación.

#### **Fortalezas y logros**

- .Uso de la plataforma Google Drive como gestor documental

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- . Una debilidad en este aspecto es que la comisión del sistema de garantía de calidad

no se ha podido reunir por razones diversas, por lo que se propone como acción de mejora el compromiso del coordinador de cumplir, al menos, con las dos reuniones anuales

- Posiblemente de la debilidad anterior se derive el hecho de no haber realizado el Reglamento. Siendo consciente de ello, se propone su realización como acción de mejora.

### **III. PROFESORADO**

#### **Análisis**

Como ya se destacó en el epígrafe I de este informe las cuatro líneas de investigación, y los equipos que integran cada una de ellas, cubren todos los aspectos de este Programa de doctorado, definido previamente como genérico dentro de su especificidad.

Actualmente participan en el programa un total de 67 investigadores, la mayoría de ellos profesores titulares o catedráticos de Universidad, distribuidos de manera proporcional entre las cuatro líneas de investigación, incluyendo cada una entre 11 y 15 investigadores.

En su conjunto, los investigadores del programa suman un total de 140 sexenios de investigación. Además, un 90% de los investigadores del programa tienen, igualmente, en ese mismo sentido, «vivos» o «activos» sus sexenios, es decir, han tenido la última evaluación positiva en los últimos seis años.

El programa cuenta con catorce proyectos de investigación competitivos activos (del Ministerio de Economía y Competitividad o Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía), en todos los cuales el IP forma parte de una de sus líneas. Todas las líneas cuentan con entre dos y cinco de estos proyectos, que le dan el correspondiente soporte académico y financiero

La Universidad establece actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y actividades de coordinación docente. Estas se pueden consultar a través del Servicio de Formación:

<http://www.uma.es/formacion/>

#### **Fortalezas y logros**

- Se reconoce como fortaleza la plantilla de profesorado de este programa por el número de catedráticos y titulares, por el porcentaje de sexenios vivos, y por los proyectos y grupos de investigación que soportan el programa.
- Se considera además un logro el incremento de 12 nuevos profesores y el mantenimiento de los mismos estándares de calidad

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- No se han detectado debilidades

#### **IV. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

##### **Análisis**

Adecuación de la infraestructura y los recursos disponibles a las características del programa

Aunque el programa se incluye en la oferta de la ED-UMA, su impartición se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la UMA (FD-UMA), centro que, conforme a la organización de los programas de doctorado establecida en la normativa de la UMA, actúa como centro responsable del mismo.

Las instalaciones y equipamientos de la Facultad de Derecho se adecuan correctamente a las necesidades vinculadas con la docencia que se imparte en el Programa de Doctorado y a la celebración de las actividades académicas requeridas por las respectivas titulaciones oficiales del Centro.

El vestíbulo central, con unos 400 m<sup>2</sup>, se ha convertido en sede de innumerables actividades docentes, culturales, solidarias y académicas de la Universidad. Cabe resaltar la Feria Jurídica, la semana cultural, exposiciones y conciertos diversos, etc.

Destaca el Aula Judicial, único espacio habilitado y autorizado para celebrar juicios orales reales fuera de la sede judicial. Además permite realizar simulacros de juicios con fines docentes. También destaca el Aula Honoris causa que se ha habilitado como un espacio óptimo dónde desarrollar seminarios, reuniones o sesiones de evaluación.

Las mejoras y cambios en la infraestructura se valoran muy positivamente, puesto que se han ido

haciendo modificaciones que han permitido adaptar la infraestructura a las necesidades del Programa de Doctorado.

Se han ampliado el número de puestos en la biblioteca. Se ha creado el Aula Lex Flavia Malacitana como espacio de reuniones y seminarios para uso exclusivo de este programa, y el aula 10 se ha transformado en un despacho de tutorías, y la renovación de los equipos informáticos de las aulas, videoproyectores y megafonía.

Adecuación del personal de administración y servicios y del personal de apoyo, en su caso.

El trabajo realizado por el personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho garantiza el correcto desarrollo de las actividades académicas de las respectivas titulaciones.

Además de con los recursos de la FD-UMA, los estudiantes del Programa también cuentan con los de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (FEST), que imparte su docencia en un edificio inaugurado en el curso 2009-2010, financiado con la participación de la UE a través de los fondos FEDER, como consta en una placa situada en hall de entrada al mismo. Este edificio denominado Complejo de Estudios Sociales y Comercio (CESC) se comparte con la Facultad de Comercio y Gestión.

El Centro y todos sus locales son accesibles para discapacitados. Existe una rampa de acceso externo en una de las entradas al edificio. Para la movilidad interior, aparte de rampas interiores, existen un total de 8 ascensores que permiten la movilidad entre las distintas zonas

y plantas.

#### Aulas

La Facultad cuenta con 14 Aulas de diversas dimensiones (entre 30 y 149 asientos), con una capacidad total para albergar 1119 estudiantes simultáneamente. Todas las aulas tienen acceso WiFi y la mayoría de ellas están también equipadas con megafonía, ordenador, cañón y pantalla para proyecciones.

#### Aulas de informática

La Facultad cuenta con cuatro Aulas de Informática equipadas con los siguientes elementos cada una: 60 ordenadores, ordenador en mesa de profesor, 2 cañones, 2 pantallas, una impresora. Estas cuatro aulas son de uso compartido con la Facultad de Comercio y Gestión y disponen de dos cabinas de técnicos para atender su uso por alumnos y profesores.

#### Biblioteca

La Biblioteca de Estudios Sociales y de Comercio, presta servicio de apoyo a la docencia e investigación de las titulaciones actualmente existentes en los dos centros ubicados en el Complejo del mismo nombre con una colección de cerca de 30.000 monografías y 200 títulos de publicaciones periódicas en curso. Anualmente el incremento viene siendo de aproximadamente 1.600 ejemplares. Esto incluye monografías, manuales y una actualizada colección de legislación. El servicio de préstamo incluye 14 ordenadores portátiles y 4 libros electrónicos.

La biblioteca cuenta con WiFi y con acceso a recursos electrónicos través de puntos de red. En todas las plantas hay equipos informáticos a disposición de los usuarios, 4 de ellos son Opac's y 25 "estaciones de trabajo de uso público". A través de los mismos es posible acceder a las colecciones de documentos electrónicos que la Biblioteca de la Universidad de Málaga pone a disposición de la comunidad universitaria.

Los principales grupos de materias son: Trabajo Social y Servicios Sociales, Política Social, Derecho del Trabajo, Organización del trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, Organización de empresas, Recursos humanos, Derecho civil, Derecho Administrativo, Administración, Economía y Sociología.

Además de los recursos materiales de la FD-UMA y la FEST-UMA, los estudiantes del programa pueden igualmente beneficiarse de todos los servicios comunes de la Universidad, como por ejemplo los de videoconferencia y aulas virtuales, los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación, etc. Todos ellos ofrecen excelentes medios experimentales que están a disposición de la formación de los alumnos de los Programas de Doctorado de la UMA.

Previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.

En primer lugar, el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga establece toda una serie de ayudas y becas para que los doctorandos y otro personal investigador adscrito a proyectos de investigación puedan realizar asistencias a congresos para exponer sus trabajos de investigación, como estancias en centros nacionales e internacionales. Dichas estancias pueden ser tanto cortas (una o dos semanas) como largas (entre tres y seis meses).

En segundo lugar, los proyectos de investigación que dan soporte a las líneas del programa cuentan con otras ayudas, provenientes de sus propios fondos o de contratos o convenios con empresas. Debe incluirse igualmente en este apartado las ayudas de movilidad de las becas FPI y FPU y de los fondos propios que la UMA pone a disposición de sus estudiantes de

doctorado.

Además, y como se ha comentado antes, la Universidad de Málaga participa en diversas organizaciones y redes de movilidad de estudiantes y profesores, y anualmente ofrece becas para estudiantes tanto de Másteres Universitarios como de Doctorado.

Previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas.

El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga cuenta también con ayudas para la organización de seminarios, congresos y actividades formativas por parte de los grupos de investigación.

La Universidad de Málaga dispone de un plan de ayudas para la realización de Conferencias por los distintos Departamentos, aproximadamente 2200 Euros/año por Departamento, que se orientan en su mayor parte a Conferencias para los alumnos de posgrado tanto de Máster como de Doctorado.

La Universidad de Málaga también ofrece ayudas para la impartición de conferencias en los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado de la Universidad, a través del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado (CIPD-UMA y ED-UMA), dentro de su política de ayudas y subvenciones.

Además, se cuenta con la financiación propia de las cuatro estructuras de investigación asociadas a los equipos y proyectos del programa que se han detallado más arriba (la sección de Málaga del Instituto Interuniversitario Andaluz de Criminología, el Observatorio Europeo de Gerontomigraciones, el Seminario Permanente de la Edificación y el Módulo Jean Monnet (Regulation and Regulated Sectors within the European Integration Process).

Previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas antes mencionadas.

Las ayudas del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga se conceden actualmente a todo el personal investigador en formación (PIF) de la UMA que las solicite y esté en condiciones de obtenerlas, con el único límite de la asistencia a un congreso nacional y a otro internacional por persona para exponer trabajos de investigación, o realización de una estancia por persona y año. Al tener reconocida la condición de PIF, el 100% de los estudiantes del programa tienen asegurada la concesión de una de estas ayudas.

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros. Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada. El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está

distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- RD 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a Minusválidos.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de

planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Por otro lado, para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, la Universidad de Málaga cuenta con una oficina especializada para ellos: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD). Considerando a la discapacidad una diferencia que aporta distinción y enriquecimiento en la Universidad, la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad, es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Dicha oficina es la encargada de prestar los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos de los doctorandos.

▪

#### Fortalezas y logros

- Una de las fortalezas relativas a este aspecto es el resultado obtenido con las reformas y modernización de los espacios disponibles de docencia para adaptarlos a las necesidades de los títulos del centro (aulas Lex Flavia y Honoris Causa principalmente, además de la modernización del aula judicial y del aula magna

#### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- . No se han detectado debilidades

### V. INDICADORES

#### Análisis

Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado. Analizar los cuestionarios de satisfacción.

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar el nivel de satisfacción de los principales colectivos implicados en el Programa de Doctorado. Para recoger dicha información se utilizan cuestionarios de satisfacción, que recogen una batería de preguntas sobre diferentes aspectos del Programa, según los modelos de cuestionarios proporcionados por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

El Programa de Doctorado se implanta en el **curso académico 2013-2014**.

Durante este curso la Comisión de Garantía de Calidad dispone de las respuestas a los cuestionarios de satisfacción de dos colectivos implicados en el Programa de doctorado: **alumnos y profesores**.

Con respecto a la satisfacción del **alumnado** durante el primer año de implantación se puede concluir que es alta, estando la puntuación de la mayoría de los ítems que constituyen el cuestionario por encima de 2,5 en una escala de valoración tipo Likert de 1 a 5 (donde 1 es

muy insatisfecho y 5 muy satisfecho).

La interpretación de los datos obtenidos en la encuesta de satisfacción del alumnado debe llevarse a cabo con cautela dada su escasa representatividad estadística consecuencia de la baja participación de este colectivo a la hora de responder el cuestionario. Tan sólo 4 de los 31 alumnos matriculado respondieron al mismo.

Delos 37 ítems que conforman los valores más significativos se pueden resumir en la siguiente tabla:

Ítem	Media del Programa	Media del resto de programas
Accesibilidad y atención del tutor	5	4,45
Accesibilidad y atención de la coordinación o dirección	4,75	4,13
Implicación del personal en el programa	4,67	4,22
Relación calidad del programa/importe de la matrícula	4,5	3,94
Información procedentes de la dirección del programa	4,25	3,72
Información página web	4	3,44
Sistema de acceso y admisión de doctorandos	4	3,89
Cumplimiento de las expectativas de los alumnos referidas al Programa	3,75	3,56
Actividades formativas comunes organizadas para doctorandos	3,65	3,43
Actividades organizadas por la Escuela de Doctorado	3,65	3,66
Horarios y fechas de impartición de actividades	3	3,47
Lugar de celebración de actividades comunes	3	3,83
Cumplimiento de las actividades programadas	3	3,64
Información proporcionada antes de la matriculación	2,75	3,21
Sistema de evaluación y seguimiento de los doctorandos	2,75	3,53
Servicio prestados durante la matriculación	2,67	3,61
Actividades específicas organizadas por líneas de investigación	2,33	3,23
Sistema de movilidad de los doctorandos	2	3,1
Sistemas de becas y ayudas para los doctorandos	1	2,67

Con respecto a los comentarios o sugerencias hechas en el cuestionario por los alumnos algunos se quejan de la “sobrecarga de trámites burocráticos” que distraen de “la verdadera tarea: la tesis”.

Al igual que ocurre con los resultados obtenidos en el cuestionario de los alumnos la interpretación de la encuesta al profesorado carece de representatividad estadística debido a la baja participación en la respuesta por parte de este colectivo ya que de los 67 profesores que participan en este Programa tan sólo respondieron al cuestionario 4 de ellos.

Respecto a la satisfacción del **profesorado** durante el primer año de implantación del Programa se puede concluir que esta es bastante alta ya que 14 de los 24 ítems tienen una

puntuación entre 4 y 5 en una escala de valoración tipo Likert de 1 a 5 (donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho). Los datos más destacables de esta encuesta se resumen en la siguiente tabla:

Ítem	Media del Programa
Información proporcionada desde la dirección del programa	4,75
Accesibilidad y atención proporcionada por la dirección o la coordinación del Programa	4,67
El cumplimiento de los objetivos propuestos en el programa	4,50
Sistema de información o página web	4,25
Actividades formativas organizadas para los alumnos	4
Lugar de trabajo	4
Motivación de los alumnos	4
Sistema de acceso o admisión de doctorandos	4
Sistema de evaluación o seguimiento	4
Herramientas de apoyo para la formación y seguimiento de los alumnos	3,67
Sistema de becas y ayudas para los profesores	3,50
Sistemas de movilidad para profesorado	3,50
Actividades organizadas por la Escuela de Doctorados	2,5

Llama la atención la diferencia de percepciones entre alumnos y profesores con respecto al ítem sobre becas y ayudas para el alumnado, mientras que los alumnos han puntuado esta cuestión con 1 (muy insatisfactorio) los profesores la han puntuado con un 4 (satisfactorio). Durante el **curso académico 2014-2015** se pasó de nuevo una encuesta para conocer la satisfacción de alumnos y profesores en el segundo año de implantación del Programa. En este segundo año la participación en la respuesta del cuestionario por parte del alumnado ha sido mayor que el año anterior. Han resuelto el cuestionario 15 de los 24 alumnos.

Con respecto a los resultados obtenidos en el cuestionario pasado al **alumnado** debe destacarse el alto grado de satisfacción hacia el Programa mostrado por este colectivo. De los 37 ítems que conforma este cuestionario 30 de ellos puntúan por encima de 4 puntos y los 3 restantes tienen una puntuación promedio por encima de 3,4 puntos. Los aspectos más relevantes pueden apreciarse en la siguiente tabla:

Ítem	Media del Programa
Mejora del perfil investigador del alumno	4,7
Grado de implicación personal en el programa	4,7
Sistema de seguimiento y evaluación de los doctorandos	4,7
Funcionamiento de las comisiones de evaluación de los doctorandos	4,6
Grado de cumplimiento de los objetivos generales del programa	4,5
Accesibilidad y atención del tutor	4,5
Labor docentes desempeñada por el profesorado	4,4
Accesibilidad y Atención de la dirección/coordinación	4,4
Accesibilidad de los tutores o directores de tesis	4,4

Información proporcionada desde la dirección del Programa	4,3
Organización General del Programa	4,3
Funcionamiento de la Escuela de Doctorado	4,3
Satisfacción de las expectativas del alumnado	4,3
Relación calidad/importe de la matrícula	4,2
Funcionamiento de la Comisión Académica	4,2
Servicio prestado durante la matriculación	4,1
Cumplimiento de las actividades programadas	4,1
Actividades propuestas por la Escuela de Doctorado	4,1
Información sobre convocatorias de becas o ayudas	4
Sistema de asignación de directores o tutores	4
Actividades formativas comunes organizadas para los doctorados	4
Sistema de información o página web	3,9
Sistema de movilidad de doctorandos	3,8
Sistema de acceso o admisión de doctorandos	3,8
Uso de recursos multimedia	3,8
Información proporcionada antes de la matriculación	3,7
Sistema de becas ya ayudas	3,4

Con relación a la encuesta del **profesorado** los resultados muestran una satisfacción bastante alta con el Programa.

La participación la respuesta del cuestionario por parte del profesorado en este segundo año de implantación del Programa ha sido mayor que en año anterior. De los 67 profesores que colaboran en este Programa han participado en la encuesta 30 de ellos.

Así, de los 24 ítems que conforman este cuestionario todos tienen una puntuación promedio por encima de 3,3. Los principales resultados se recogen en la siguiente tabla:

Ítem	Media del Programa
Actividades organizadas por la Escuela de Doctorado	4,71
Funcionamiento de la Escuela de Doctorado	4,31
Sistema de movilidad de los profesores	3,93
Información proporcionada desde la dirección del programa	3,86
Sistema de movilidad de los alumnos	3,86
Cumplimiento de los objetivos del programa	3,86
Sistema de becas y ayudas para alumnos	3,80
Sistema de ayudas para profesores	3,80
Motivación del alumnado	3,76
Funcionamiento de la Comisión académica	3,76
Sistema de información o página web	3,71
Sistema de asignación de directores y tutores	3,60
Sistema de evaluación y seguimiento de los doctorandos	3,52
Herramientas de apoyo a la formación doctoral	3,43
Funcionamiento de las comisiones de evaluación de los doctorandos	3,34

Algunas de las sugerencias hechas por este colectivo en la encuesta son el hecho de que se deberían dejar claros cuales son los criterios de evaluación de los doctorandos así como

aclarar cuales son los objetivos que se deben abordar a la hora de evaluar a los doctorandos a tiempo parcial. Como aspectos mejorables se expone que la aplicación DAD a veces induce a dudas sobre su funcionamiento, si bien se pone de manifiesto que estas dudas han sido resultas de manera diligente por los responsables de la aplicación informática. En otro orden de cosas, se incide sobre la carga burocrática que soporta el doctorando afirmando que ésta debería ser más liviana para que el alumno pudiera centrarse, aún más, en la realización y redacción de su tesis doctoral. También se comenta que la realización de la tesis doctoral en tres años no cabe en la rama de Ciencias Jurídicas y Sociales, se cree que en este ámbito las tesis deberían realizarse como tradicionalmente se han hecho (monografías de gran extensión).

#### Procedimiento para valorar el progreso de la formación doctoral y análisis de los resultados académicos del Programa de Doctorado.

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar los resultados académicos del Programa de Doctorado y el progreso de la formación de los doctorandos.

Durante el **curso 2013-2014** por tratarse del primer año del Programa de Doctorado, obviamente no es posible contar con datos de la mayoría de indicadores previstos en el documento del Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga: tasas de éxito, tesis producidas, porcentajes de tesis con cum laude o mención de 'Doctor Internacional', etc.

De acuerdo con los datos facilitados, en el **curso 2013-2014** hubo 31 alumnos matriculados en el Programa de los cuales, un 18% fueron a tiempo parcial y 82% a tiempo completo. Del total de alumnos matriculados 8 se dieron de baja definitiva del Programa esto supone una tasa de fracaso del 25,8%.

En cuanto a las pruebas de seguimiento anuales los resultados obtenidos son los referentes a los alumnos ingresados en el Programa en el curso 2013-2014 cuya primera evaluación se llevó a cabo en curso 2014-2015. 15 alumnos se presentaron en la convocatoria de septiembre de 2014 y el 100% de los presentados superó la evaluación obteniendo una nota media global de 7. En febrero de 2015 se presentaron 8 alumnos a la evaluación, todos ellos superaron la prueba de seguimiento obteniendo una calificación media global de 6,5. Considerando ambas convocatorias la nota media de las evaluaciones fue de un 6,75. La tasa de éxito del seguimiento (porcentaje de aprobados en las evaluaciones sobre el total de presentados) fue del 100%.

La evaluación de seguimiento del segundo año de estos alumnos se llevó a cabo en octubre de 2015. En esta convocatoria se presentaron 8 de los 23 alumnos matriculados. En esta evaluación las calificaciones obtenidas fueron de apto con mención (4), apto (4) o no apto (0). El número de no presentados a esta convocatoria fue de 15 alumnos.

Con relación a la prueba de seguimiento de los alumnos matriculados por primera vez en el Programa de Doctorado durante el **curso 2014-2015** los resultados obtenidos han sido los siguientes: de los 24 alumnos matriculados se presentaron 10, 1 alumna quedó dispensada y 14 no se presentaron. De los 9 alumnos evaluados las calificaciones obtenidas fueron las siguientes: apto con mención (2), apto (7) y no apto (0).

Durante el curso 2014-2015 el 35% de los alumnos matriculados en este Programa de Doctorado lo son a tiempo parcial.

En este curso académico la tasa de fracaso asciende al 27% del total de alumnos matriculados.

Con respecto al número de publicaciones y calidad de las mismas, a lo largo del 2015 se registraron 22 publicaciones normales y 8 de calidad.

Otro aspecto de importancia a valorar en el proceso de aprendizaje es la asistencia por parte de los alumnos a congresos nacionales o internacionales. En este sentido, asistieron a congresos nacionales un total de 18 alumnos y a congresos internacionales un total de 25.

Un factor determinante en el proceso de aprendizaje de los doctorandos es la motivación, ésta se ve reflejada en la asistencia a seminarios o charlas formativas organizadas por el programa de Doctorado, durante el año 2015 se registraron 129 asistencias.

Con relación al número de actividades propuestas por parte del Programa de Doctorado para la formación de los alumnos en el curso 2013-2014 se propusieron 18 seminarios o charlas. Mientras que en el curso 2014-2015 este número ascendió a 44 seminarios propuestos.

#### Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad.

El objetivo de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante la evaluación, seguimiento y mejora de dichos programas.

Los únicos datos de los que disponemos, suministrados por la coordinación del Programa de Doctorado son 4 ayudas para movilidad recibidas por doctorandos: dos becas para estancias de nueve meses (en régimen de cotutela internacional) y dos para estancias de tres meses (obtención de mención de Doctor Internacional).

Constan datos registrados en 2015 de un doctorando vinculado a un programa de movilidad nacional.

#### Procedimiento para la difusión de la información.

La información del Programa se encuentra actualizada y es de dominio público a través de la página web del mismo.

Se ha mejorado el contenido de la web a partir de las recomendaciones hechas por la DEVA en el Informe sobre la Información Pública Disponible. Las recomendaciones se especifican en el epígrafe VII de este informe.

### **Fortalezas y logros**

- Ha sido un logro conseguir un incremento considerable de ofertas de seminarios, así como el incremento de los grupos de interés en la participación de las encuestas de satisfacción.
- Otro logro tiene que ver con el tipo de calificación en el seguimiento de los alumnos de doctorado. Durante el curso 13/14 la calificación era numérica pero se observó que era disfuncional y que la valoración del progreso del alumno era mejora hacerlo con un apto o no apto. Así se ha realizado durante el curso 14/15.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Dar mayor difusión y con más antelación a las herramientas de apoyo a la formación doctoral.

## **VI. TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/OSEGUIMIENTO**

### **Análisis**

A partir de las recomendaciones hechas en el Informe de seguimiento de la IPD, se ha completado la información publicada en la página web del Programa de Doctorado.

## **VII. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

### **Análisis**

A partir del Informe de seguimiento de la Información Pública Disponible realizado por la DEVA y recibido el 21 de septiembre de 2015, se informa a la CGC de este Programa de las siguientes áreas de mejora en la información publicada en la web.

– La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Denominación del título: La denominación en memoria es: Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga y la denominación que aparece en la web es: Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Colaboraciones con convenio: En la página web aparecen menos colaboraciones con convenio de cooperación, además no aparece publicada la información referente a: Código, Institución, Descripción de la colaboración, y la Naturaleza de la institución.
- Aportación de los convenios de colaboración: Si bien en la página web publican algunos convenios de cooperación, no fue posible corroborar con la información de la memoria debido a que su enlace no está disponible.
- Sistemas de Información Previo: En la página web no aparece publicada la información relacionada con: perfil de ingreso recomendado, portal web del programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, atención personalizada, vías específicas de información para potenciales estudiantes extranjeros, entre otros sistemas de información previo que aparecen en la memoria.
- Requisitos de acceso: En la página web no aparece publicada la información referida a: Alumnos con acceso directo al doctorado “Podrán tener también acceso directo al programa, según el criterio de la Comisión Académica del mismo, los estudiantes que hayan cursado el itinerario investigador de alguno de los siguientes másteres impartidos en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga: Máster Oficial de la Universidad de Málaga en “Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo”. Máster Oficial de la Universidad de Málaga en “prevención de Riesgos Laborales”. Máster Oficial de la Universidad de Málaga en “Investigación e Intervención Social y Comunitaria”. Máster Oficial de la Universidad de Málaga en “Sociología Aplicada”.
- Complementos formativos: En la web están publicados menos complementos formativos

con respecto a la memoria, entre ellos: Complementos de formación “Metodología y Técnicas de Investigación”, además de publicar la información completa contenida en las fichas descriptivas tal como aparece en la memoria.

- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas: En la página web no aparece publicada la siguiente información sobre los procedimientos de control de la actividad formativa 7. Seminarios de Doctorado: “al que se sumará los requisitos que, para cada seminario y dependiendo de sus características, pueda establecer la Comisión Académica del Programa.” Existe discrepancia entre la información publicada en la web y la contenida en la memoria verificada en los procedimientos de control de la actividad formativa 8. Seminario de Investigación; en la web aparece: Se evaluará según el tipo de seminario y la memoria recoge: El estudiante elaborará una memoria de su participación en el seminario, que se incorporará, con el visto bueno de su director de tesis, a su Plan de actividades y formará parte de los criterios con los que la Comisión Académica del programa emitirá sus evaluaciones anuales.

- Supervisión de Tesis: No aparecen publicados en la página web los enlaces que se recogen en la memoria así como el “Fomento de la Dirección y Tutela de Tesis”.

- Seguimiento del doctorando: No aparecen publicados en la página web la Movilidad y Estancias Doctorales.

- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: No aparece publicada en la web la información referida a los Recursos financieros: Previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación, previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas, así como los mecanismos para su actualización, criterios de accesibilidad, recursos internacionales, entre otros recursos y apoyo disponible a doctorandos que se incluyen en la memoria.

- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Nivel del título.

Todas estas recomendaciones de la DEVA han sido solucionadas.

## **VIII. PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

### **Análisis**

Como Plan de Mejora del Programa de Ciencias Jurídicas y Sociales se proponen las siguientes acciones:

- Poner en marcha una acción de mejora que acorte el tiempo transcurrido hasta la designación de tutores y directores, entre 3 y 6 meses, consistente en la inclusión en el procedimiento de admisión la propuesta de tutor/director.
- Con el fin de acortar el tiempo de los procesos de admisión se propone que en el momento de la presentación del Compromiso Documental de Supervisión, éste esté ya firmado por alumno y tutor con el fin de requerir el menor número de firmas posible.

- Compromiso del coordinador de cumplir, al menos, con las dos reuniones anuales de la Comisión de Gestión de Calidad.
- Realización y aprobación del Reglamento del Sistema de Gestión de Calidad para el Programa.
- Dar mayor difusión y con más antelación a las herramientas de apoyo a la formación doctoral, a través de correos electrónicos y página de Campus Virtual del Programa.